

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 34 de fecha 20 de enero de 2023, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 14-2023 "Adquisición Mobiliario Habilitación Edificio Bulnes 875, Temuco". ID 1658-14-LP23.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 201 de fecha 10 de marzo de 2023, que adjudica a la COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA, RUT N° 76.058.118-6, de la Propuesta Pública N°14-2023 "Adquisición Mobiliario Habilitación Edificio Bulnes 875, Temuco", en la suma total de \$69.102.705.- IVA Incluido ID 1658-14-LP23 y que designa Inspector Técnico de Obras a la Srta. Andrea Padilla Arrau, Constructor Civil del Depto. de Ejecución de Obras de la Dirección de Obras Municipales de Temuco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1260 de fecha 13 de abril de 2023, que aprueba Contrato "Adquisición Mobiliario Habilitación Edificio Bulnes 875, Temuco" celebrado entre ambas partes.
- 4.- El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 01 de junio de 2023.
- 5.- El Ord N°630 de fecha 15 de mayo de 2023 se notifica a Empresa Comercializadora de Muebles HP Ltda. de la multa ocasionada por atraso y traslado de esta.
- 6.- La Carta de apelación Providencia N°3305 de fecha 25 de mayo de 2023, de la Empresa Comercializadora de Muebles HP Ltda., RUT 76.058.118-6, en la cual adjunta antecedentes que respaldan su apelación.
- 7.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 8.- La Ley N° 19.886 de Compras Publicas, especialmente en su artículo 10, inciso tercero, normativa especificada en el Reglamento de la citada Ley, en su Art 79 ter; el que señala: "En caso de incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato, la entidad podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato.
- 9.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Mediante Oficio N°630 de fecha 15 de mayo de 2023, se informó a **COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA**, RUT, N° 76.058.118-64 de incumplimiento consistente en el plazo de entrega e instalación de Mobiliario en Edificio Bulnes 875, de 14 días corridos, confirmando traslado al contratista, según lo dispone la ley N°19.886, de compras públicas
- 2.- Que, Mediante Providencia N° 3305 de fecha 25 de mayo de 2023, el contratista hace llegar de manera formal sus descargos respecto de los incumplimientos informados.
- 3.- Los argumentos de la empresa en su carta de apelación, en la cual indicaron que en el proceso de ejecución de la Obra, se presentaron varias circunstancias adversas, que impidió realizar los trabajos en forma normal, indicando:
  - 1.- Con fecha 21 de abril 2023 se confirma con el Arquitecto a cargo Sr. Cristian Martínez la posible entrada de la empresa a obra con fecha 29 de abril, por lo cual se consulta mediante audio de WhatsApp > Edward Hernandez ¿el edificio, se encuentra listo para agendar la instalación la próxima semana? Cristian Martínez: si solo faltan ustedes.
  - 2.- Con fecha 24 de abril 2023 se confirma con el Arquitecto a cargo Sr Cristian Martínez la entrega e instalación de mobiliario para el día 29-04-2023.
  - 3.- Con fecha 28 de abril 2023: con el objeto de confirmar nuestra llegada con el administrador del edificio, vía telefónica se nos informa que los pisos 2 y 3 no poseen electricidad ni luz para las pretensiones de la empresa y según lo establecido con los profesionales a cargo la entrega debe ser completa y no parcial, esta gerencia instruye la cancelación del viaje. Puesto, que no es posible trabajar bajo estas condiciones En circunstancia que para proceder con una instalación de mobiliario se debe utilizar herramientas, cargas de maquinaria y luz para proceder con un trabajo serio y seguro.
  - 4.- Días 29, 30 de Abril 2023 y 01,02, 03 de Mayo 2023 Edificio continua sin luz en pisos 2 y 3. No es posible asistir por no contar con las garantías mínimas para proceder con entrega e instalación.

2729576

5.- Día 03 de Mayo 2023: Por una resolución interna la empresa bajo un acto de buena voluntad, decide realizar entrega e instalación en consideración de que los pisos 2 y 3 no tenían luz. Por tal motivo, se incurrió en gastos extras, en la compra de 200 metros de alargador eléctrico con el fin de realizar lo posible en la instalación de los pisos 1,2,3,4 Cabe señalar que a pesar de todos los esfuerzos realizados, el infortunio de no contar con luz y electricidad genera atrasos e incómoda a cualquier tipo de instalación, se solicita con administrador del edificio la opción de regular esta situación.

6.- 5 y 6 de Mayo 2023 Por solicitud de Arquitecto a cargo Sr. Cristian Martínez, se nos pide la provisión e instalación de pasacables metálicos, en consideración de que estos no estaban considerado en bases y especificaciones por un error en la licitación. Sin embargo, en acto de buena voluntad, incurrimos en gastos extras de 86 pasacables x 9,900 dando un total \$859.140 en escritorios 99,900 en pasacables de mesas de reunión. Se menciona que esta instalación necesitara de tiempos extras, puesto que se debían hacer en terreno considerando que el proyecto eléctrico aun no estaba listo, por tanto, no existía seguridad del punto a instalar. Sumado esto, a que los pisos en una fase inicial 2 y 3 y a posterior piso 3 estaba sin luz. Nos atrasó de sobremanera en 2 ½ días de trabajo exclusivamente para este punto.

7-7 de Mayo 2023: A solicitud de mi persona se pide la gestión de la visita del Sr Cristian Martínez, con el objeto de dar revisión al proyecto completo, en el cual manifestamos nuestra preocupación por el desarrollo del trabajo en general sin la provisión de luz y electricidad que había alargado nuestra estadía en más de lo necesario. Además de la revisión y rectificación de los muebles que no calzaban por error de cálculo en la solicitud de medidas y lectura de planos

Oficinas: 2 unidades M1 (piso 3)/ 1 unidad M4 (piso 3) / 1 unidad M2 (piso 1) y se re acondiciono dos oficina completas de piso 1/Para el piso -1 Según licitación se contempló 8 mesas de casino en consecuencia de que eran mesas de reunión por tal motivo se cambiaron 8 cubiertas, cubriendo un gasto total de \$490,000 considerado gastos por fletes e instalación. 2

8.-08 y 09 de Mayo 2023: Se trabajo en nuestra planta de Santiago, en modificaciones solicitadas por los profesionales a cargo. Cabe mencionar y es muy importante recalcar que todas estas modificaciones no están consideradas en bases y contrato. Todas las medidas entregadas responden fehacientemente a lo especificado en nuestra licitación adjudica.

9-10 y 11 De mayo 2023: Se procede con la instalación, de las modificaciones solicitadas por la unidad adquirente y profesionales a cargo. 2 unidades M1 (piso 3) / 1 unidad M4 (piso 3) /1 unidad M2 (piso 1) y se re acondiciono dos oficina completas de piso 1/ Piso -1 nuevamente se instaló 8 mesones de mesa de reunión y cambio de cubiertas.

Adicional a ello, se debió re acomoda nuevamente la instalación, dado que los eléctricos desmontaron desacomodaron y desaplomaron los 91 puestos de trabajo instalados con anterioridad. Es decir, un nuevo comienzo en cada una de las etapas ya entregadas esperando su revisión.

12 de mayo a las 17:00 Hrs se entrega piso para su recepción.

4.- La infracción consistió en atraso de 14 días corridos en el plazo de la entrega del mobiliario, respecto a la fecha del término contractual, vale decir hasta el 28-04-2023, 15 días para la entrega del mobiliario desde la emisión de la orden de compra de fecha 13-04-2023 y la entrega real satisfactoria fue el día 13 de mayo de 2023.

La empresa llega el jueves 04 de mayo a Temuco Edificio Bulnes 875, con camión para descargar los muebles para armar, ya estando fuera de plazo.

En su llegada se rechazaron cubiertas y patas de estructura de mesas de casino que no correspondían a la compra realizada, por su calidad y terminación, de las cuales la empresa estuvo de acuerdo.

También en Banquetas de atención a Público no venían con pintura y terminación correspondiente. Se rechaza hasta entrega según compra.

El Mobiliario en varias inspecciones fueron observadas con problemas en cajones que no cerraban o no se podían abrir y otras observaciones en cubiertas de mesones y sillas, atrasando aún más la recepción de Mobiliario.

Además, existen también justificaciones que no corresponden y que no afectan en el avance de la Obra en otros pisos, que indica problemas de luz, pudiendo realizar avances en otros sectores mientras se solucionaban los inconvenientes.

Lo que si podemos aceptar como dice en su apelación que no estaban consideradas en las Bases y EETT:

-Es el cambio de las cubiertas de 8 mesas de la sala de reuniones en subterráneo. Por monto de \$490.000.- considerando gastos de fletes e instalación.

- La Provisión e instalación de pasacables metálicos, que estos no estaban considerado en Bases y Especificaciones Técnicas en gastos extras de 86 pasacables x 9,900 dando un total \$859.140 en escritorios \$99.900 en pasacables de mesas de reunión.

**DECRETO:**

1.- Que, en consideración de los antecedentes presentados, se aceptan parcialmente los descargos presentados por la COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA, RUT N° 76.058.118-6, Vale decir, se descuenta el cambio de las cubiertas de 8 mesas de la sala de reuniones en subterráneo. Por monto de \$490.000.- considerando gastos de fletes e instalación, además la Provisión e instalación de pasacables metálicos y gastos extras de 86 pasacables x 9,900 dando un total \$859.140 en escritorios \$99.900 en pasacables de mesas de reunión, que estos no estaban considerados en Bases y Especificaciones Técnicas, descontando un total de \$ 1.448.040.-del valor total de la multa de \$ 8.129.730.-

Con el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante oficio N°630 de fecha 15 de mayo de 2023, equivalente al monto de \$8.129.730.- existió un atraso de 14 días corridos en el plazo de la entrega del mobiliario, respecto a la fecha del término contractual, vale decir hasta el 28-04-2023, 15 días para la entrega del mobiliario desde la emisión de la orden de compra de fecha 13-04-2023 y la entrega real satisfactoria fue el día 13 de mayo de 2023, se debe descontar monto parcial de \$1.449.040.-quedando a cobrar por multa \$ 6.680.690.-

2.- Señalar, además que se procede bajo el ART.17 Multas de las Bases Administrativas de la Obra "Adquisición Mobiliario Habilitación Edificio Bulnes 875, Temuco", PP N°14-2023

-POR ATRASO EN EL TÉRMINO DE LA OBRA FÍSICA:

En caso de atraso en la entrega total y satisfactoria de los bienes, se aplicará una multa diaria equivalente al 1% del monto total del Contrato expresado en su Valor Neto (sin impuesto).

3.- Notifíquese a **COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA, RUT N° 76.058.118-6**, representada por doña Camila Francisca Galleguillos Araya, con domicilio en calle **Membrillar N°5.992 Comuna de Quinta Normal, Santiago**. del presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 19.880.

ANOTESE, NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- MBR/CDR/ATA
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretario Municipal (Para Notificar)
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras.
- Contratista
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

